



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES (ÚNICO: "OFERTA ECONÓMICA") Y DETERMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR UBICADO EN LA PISCINA MUNICIPAL.

En Horcajo de los Montes, siendo las 10:30 horas del día 22 de junio de 2016, en la Sala de Sesiones, se constituye la Mesa para la apertura del único sobre ("Oferta económica") y determinación de la proposición económicamente más ventajosa, y formulación de propuesta de adjudicación relativa al Procedimiento abierto reseñado, quedando integrada por:

Presidente:

-Doña Elena García Fernández, concejal de la Agrupación Independiente de Horcajo.

Vocales:

- Doña M^a Carmen Romero Carpio, concejal del Grupo Municipal Socialista.

- Doña M^a Carmen Fernández García, concejal del Grupo Municipal Socialista.

- Doña Marta García Juárez, administrativo del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

- D^a. María Aránzazu González Alvarado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Asiste como público Jonathan Martín Rubio.

Constituida la Mesa se procede a la apertura de las proposiciones presentadas que a continuación se relacionan:

PLICA ÚNICA: Presentada por D^a. Sonia Rubio Fernández

La Mesa de contratación procede a la apertura del único sobre (oferta económica).



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

De acuerdo con la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferente aporta:

- Copia del DNI.
- Declaración responsable de que se reúnen los requisitos establecidos en los pliegos y en la que se indica que ostenta capacidad de obrar y no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Compromiso de contratación de un seguro específico para cubrir los eventuales imprevistos y circunstancias generadoras de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de la explotación.
- Oferta económica cuyo precio ofertado es de 3.050 euros IVA incluido (2.520,66 euros más 529,34 euros de IVA).

Temporada estival 2016: 1.016,66 €

Temporada estival 2017: 1.016,66 €

Temporada estival 2018: 1.016,66 €

En consecuencia, la Mesa acepta la oferta y propone al Órgano de Contratación la adjudicación, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la proposición presentada por D^a. Sonia Rubio Fernández.

La Mesa propone, igualmente, notificar y requerir a D. Sonia Rubio Fernández que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes, en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes. Dicha certificación la facilitará el propio Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este Impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- Constitución de la garantía a favor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes equivalente por importe de 126,03 euros, con objeto de garantizar los daños y perjuicios que sobre el local se pudieran ocasionar. La garantía será devuelta al contratista al término del presente contrato, si no hubiera lugar a su retención por incumplimientos de ésta, sin perjuicio de ejercer las acciones de reclamación que por excesos procedieren.
- Haber concertado el seguro de responsabilidad civil por importe de 120.000 euros.

Siendo las diez y 45 minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto.

En prueba y testimonio, firma la Sra. Presidenta de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



Presidenta de la Mesa

Fdo.: Elena García Fernández



La Secretaria

Fdo.: Marta García Juárez